



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y  
NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE  
MALAGA**

**INFORME DE GOBIERNO  
CORPORATIVO  
AÑO 2024**

Fecha: **Mayo 2025**

## **Índice**

### **1. PRESENTACIÓN**

### **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

#### **2.1. Datos identificativos**

**2.1.1. Denominación social**

**2.1.2. CIF**

**2.1.3. Domicilio social**

**2.1.4. Otras dependencias**

**2.1.5. Página web**

#### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

#### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

**2.3.1. Demarcación**

**2.3.2. N° empresas censo**

**2.3.3. N° empresas aportación voluntaria**

#### **2.4. Encomiendas de gestión**

#### **2.5. Procedimientos de contratación**

### **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

#### **3.1. Marco normativo estatal**

#### **3.2. Marco normativo autonómico**

#### **3.3. Marco normativo interno**

### **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

#### **4.1. Órganos de gobierno**

**4.1.1. Pleno**

**4.1.2. Comité Ejecutivo**

**4.1.3. Presidente**

#### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

**4.2.1. Del Pleno**

**4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

**4.3. Principios de buen gobierno corporativo**

- 4.3.1. Código de buenas prácticas**
- 4.3.2. Protección de datos personales**
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
- 4.3.4. Comunicación**
- 4.3.5. Control y transparencia**

**5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2024**

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Presidente**
- 5.4. Comisiones**
- 5.5. Representaciones en otras entidades**
- 5.6. N° de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y n° de asistentes.**
  - 5.6.1 Plenos**
  - 5.6.2. Comités Ejecutivos**

## 1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de “Buen Gobierno”.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Málaga de acuerdo con lo previsto en los artículos 45.5 y 47.2. e) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

## **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

### **2.1. Datos identificativos**

**2.1.1. Denominación social: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MALAGA**

**2.1.2. CIF: Q2973001G**

**2.1.3. Domicilio social: Calle Cortina del Muelle, 23 – 29015 Málaga.**

**2.1.4. Otras dependencias:**

**Escuela de Negocios: Calle Pedro de Toledo, 1 -5º, 29015 Málaga.**

**Vivero de Empresas (Galia): Calle Jaén, 9 - 29004 Málaga.**

**Vivero de Empresas (San Pedro Alcántara): Calle Eslovaquia, 15 - 29670 Marbella.**

**2.1.5. Página web: [camaramalaga.com](http://camaramalaga.com)**

### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA nº. 277 de 25 de noviembre de 2019).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Pública, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

**2.3.1. Demarcación: Toda la provincia de Málaga.**

**2.3.2. N° empresas censo: 243.028 licencias comerciales.**

**2.3.3. N° empresas de aportación voluntaria: 0.**

**2.4. Encomiendas de gestión: 0 encomiendas.**

**2.5. Procedimientos de contratación: 169 expedientes.**

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía (BOJA nº. 277 de 25 de noviembre de 2019).
- Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral.

### **3.3. Marco normativo interno**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación ((BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.
- Manual de Contratación de la Cámara aprobado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2020.
- Código de Buenas Prácticas de la Corporación, aprobado en sesión de Pleno de 24 de junio de 2015.
- Convenio Colectivo propio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 9 de enero de 2006.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

### **4.1. Órganos de gobierno**

#### **4.1.1. Pleno**

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que

determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.

- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.
- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

#### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: presidencia, vicepresidencia primera, vicepresidencia segunda, tesorería y cinco vocalías elegidas entre los miembros del pleno y una persona representante de la administración tutelante.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz, pero sin voto el secretario general (y el director gerente si lo hubiere).

#### **4.1.3. La Presidencia**

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, resultando elegido la persona candidata al cargo que obtenga la mayoría absoluta del número legal de personas vocales electas. Si ninguna de las personas candidatas obtuviese esta mayoría en primera votación, se hará necesario una segunda en la que sólo participarán las dos personas candidatas más votadas en la primera vuelta, salvo renuncia de una de ellas, en cuyo caso pasaría a ser candidato o candidata la tercera más votada, bastando en esta segunda

vuelta la mayoría simple. En caso de empate en esta segunda votación se proclamará electa la candidatura de mayor antigüedad en el censo de la Cámara. En caso de una sola candidatura no será necesaria la votación resultando elegida automáticamente.

Ostenta la representación de la Cámara, impulsa, coordina y preside la actuación de todos sus órganos, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

## **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

### **4.2.1. Del Pleno**

El Pleno celebrará como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerden la presidencia, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito a la presidencia más de la cuarta parte de las personas integrantes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por la presidencia notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por la mitad más una de las vocalías con derecho a voto, estando presentes las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General, o personas que legalmente les sustituyan, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría cualificada.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para las personas que lo integren y el ejercicio del voto ha de ser personal, no permitiéndose delegaciones o emisión por correo.

### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**



El Comité Ejecutivo celebrará, como mínimo cuatro sesiones ordinarias al año. Las sesiones en cuanto a asistencia, quórum y adopción de acuerdos se regirán por las mismas normas que el pleno.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se convocarán por iniciativa de la Presidencia o a petición de tres vocalías del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

**4.3.1. Código de buenas prácticas:** Aprobado en sesión de Pleno de 24 de Junio de 2015.

**4.3.2. Protección de datos personales:** Conforme a Ley.

**4.3.3. Prevención de riesgos laborales:** Conforme a Ley.

**4.3.4. Comunicación:** Edición de 4 Revistas, 62 notas de prensa y 80 publicaciones en la web, en base a la actividad cameral.

#### **4.3.5 Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa e independiente, en el caso del ejercicio 2024 fue encomendada a la empresa auditora Interpraudi, S.L.P y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma).

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe son depositadas en el registro mercantil de Málaga y publicadas en la web de la Corporación.

## 5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2024

### 5.1. PLENO

El Pleno corporativo es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Está compuesto por empresas y por personas de reconocido prestigio en la vida económica de la circunscripción de la Cámara, elegidos democráticamente cada cuatro años.

El Pleno, entre otras funciones, aprueba el presupuesto cameral, determina la política de la Cámara y designa, en su seno, a la Presidencia y a los miembros del Comité Ejecutivo.

El Pleno de la Cámara está compuesto por 47 vocalías y en el año 2024 sus miembros son las personas que a continuación se expresan en representación de las empresas y por los Grupos Electorales que igualmente se indican y que fueron elegidas en el año 2023 de acuerdo con la normativa vigente en ese momento:

*Sector Económico  
al que representa  
Grupo Electoral*

<i>Grupo Electoral</i>	<i>Empresa</i>	<i>Nombre del representante</i>	
1	ACOSOL, S.A.	D. MANUEL MIGUEL	CARDEÑA GOMEZ
10	LIBERIO PEREZ ESPAÑA	D.LIBERIO	PEREZ ESPAÑA
2	VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A.	D. JUAN	COBALEA RUIZ
3	TORREVALCOR, S.L.	D. JUAN JOSE	VALLEJO MARTIN
41,42	RIMICOL, SCA	D.MANUEL	RAMOS GARCIA
43,44,45	OS ARANDA MELGAR, S. L.	Dª. MARIA TERESA	RUBIO ALGARRA
45,47,48,49	GRAFICAS URANIA, S. A.	D. ESTEBAN	BUENO MORILLAS
501,502	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L.	Dª. MARIA REMEDIOS	GARCIA DIAZ
501,502	INICIA SIGLO XXI, S. L.	D. JUAN MANUEL	ROSILLO GUTIERREZ
503	ESTRUCTURAS ANGARA, S.L.L.	D. ALBERTO	LEON LOMBARDIA
504	LISBONA OIL, S.L.	Dª. ROCIO	LISBONA NOGUEROL
505,506,507,508	IELCO, S. L.	Dª. ANA MARIA	LOPEZ CAPARROS
61,62,63	HUTESA AGROALIMENARIA, S.A.	Dª. MARIA PAZ	HURTADO CABRERA
61.62.63	SIGFRIDO, SLU	D. SIGFRIDO JOSE	MOLINA MOLINA
64	MASKOMO, S. L.	D. SERGIO	CUBEROS LARA

64	RECREATIVOS AXARQUIA, S.L.	Dª. ARACELI	GARCIA VILLALON
64	BAR RANEA III, S.L.	D. JUAN ANTONIO	GARCIA GORDO
651	DAVID MORAN, S.A.	D. JAIME	BARRANCO RAMIREZ
651	MDM PUBLICIDAD NERJA, S.L.	D. FRANCISCO JAVIER	LOPEZ NAVAS TUDELA VON SCHMITERLOW
652	TUDELA VON SCHMITERLOW, D. JAVIER	D. JAVIER	LOPEZ NAVAS TUDELA VON SCHMITERLOW
653,654,655,656,657,659	ATICCO SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L.	D.RICARDO MOISES	NANDWANI VILLALBA
653,654,655,656,657,659	ALROS INVESTMENTS, S.L.	Dª ROSA MARIA	GONZALEZ RUBIA
661,662	CAMARA LOGISTICA DE INVERSIONES, S. A.	D. ENRIQUE	NIEVES AVILA
67	EL GALLO RONCO, S.L.	RODRIGO	BOCANEGRA VALDES
67	CAFETERIA LARIOS, S.L.	D. ANTONIO SEBASTIAN	PASTOR CANTARERO
67	RACHAMOA, S.L.	D. JOSE	PORRAS AGÜERA
67	FOOD AND DRINK CRAZY, S.L.	D. FRANCISCO JAVIER	FRUTOS PEREZ
68	HOTEL ANGELA, S.A.	D. JOSE CARLOS	ESCRIBANO DE GARAIZABAL
69	SEBASTIAN GARRIDO GONZALEZ	D. SEBASTIAN	GARRIDO GONZÁLEZ
7	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD	D.MIGUEL	ALDANA MUÑOZ
7	VIAJES SALDUMAR, S.L.	D. FRANCISCO PAULA	MONTERO JIMENEZ
7	AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO, S.L.	D. ANTONIO FRANCISCO	VAZQUEZ OLMEDO
81	UNIGEST SGIIC, SAU	D. AGUSTIN JESUS	SANCHEZ LOPEZ
82,83,84,85,86	FORTES & RODRIGUEZ ASESORES, S.L.	D. JUAN JESUS	FORTES RUIZ
82,83,84,85,86	PERYMUZ, S.L. CONSULTORES Y ASESORES DE RRHH UNCIBAY, S.L.	D. SALVADOR	PEREZ MUÑOZ
9	GRUPO PREMED 2004, S.L.	D. JULIO	ANDRADE BAEZA
9	GRUPO ARATHEA, S.L.L.	D. JUAN LUIS	CEBRIAN GARRIDO
ART. 4.4ºB	GRUPO ARATHEA, S.L.L.	D. JAVIER IVAN	NORIEGA HERNANDEZ
ARTª 4. 4 B)	ARELANCE, S. L.	D. PABLO JOSE	DÍAZ MORENO
ARTª 4.4.B)	GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.L.	Dª MARIA ESTHER	SANCHEZ MANZANO
ARTª. 4.4. B)	ASAJA - ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE MALAGA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA (CEM)	D. BALDOMERO	BELLIDO CARREIRA
ARTª. 4.4. B)	COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MALAGA	Dª. NATALIA	SANCHEZ ROMERO
ARTº. 4.4. B)	BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS, SC	D. DANIEL	QUIJADA RODRIGUEZ
ARTº. 4.4. B)	CONCEPCION RICO NESTARES	Dª. BEATRIZ	BARBEYTO HERRERO
ARTº. 4.4. B)	PASTOR & MORENO CONSULTORES, S.L.	Dª. CONCEPCION	RICO NESTARES
ARTº. 4.4. B)	SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTIAS DE ANDALUCIA SGRJ	Dª. PALOMA	MORENO MARIN
ARTº. 4.4. B)	ANDALUCIA SGRJ	D. JOSE	CAMPILLOS MOLINA

Tras el fallecimiento de Don Juan Cobalea Ruíz, es sustituido en representación de VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A., por Don Tomás Azorín Varela.

## 5.2 COMITÉ EJECUTIVO



El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara, entre sus atribuciones, propone al Pleno los programas anuales de actuación y gestión corporativa y sus correspondientes presupuestos, y realiza y dirige su ejecución una vez aprobados, estando integrado por las personas que a continuación se expresan con los cargos que se indican:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Carlos Escribano de Garaizábal

Vicepresidente 1º: D<sup>a</sup>. Paloma Moreno Marín

Vicepresidente 2º: D. Juan Manuel Rosillo Gutiérrez

Tesorero: D. Juan José Vallejo Martín

Vocalías: D. Baldomero Bellido Carreira  
D. Francisco Javier Frutos Pérez  
D<sup>a</sup>. Rosa María González Rubia  
D<sup>a</sup>. Ana María Lopez Caparros  
D<sup>a</sup>. Natalia Sánchez Romero

Delegada Territorial en Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía: D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Sierra.

Secretario General: D. José María Gómez Pretel

### **5.3 PRESIDENTE**

José Carlos Escribano de Garaizábal, nació en la Línea de la Concepción el 25 de Mayo de 1963. Es Ingeniero Agrónomo por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. MBA, Master Business Administration, por la Escuela de Negocios ESESA de Málaga. Diplomado en Alta Dirección de Empresa AD1 por el Instituto Internacional de San Telmo de Sevilla.

Su trayectoria profesional se inicia en 1990, que se incorpora al grupo de empresas Martín Lorca, desarrollando las siguientes responsabilidades:

Socio, Consejero Delegado y Director General de la compañía ML HOTELES empresa propietaria y explotadora del hotel YARAMAR\*\*\*\* de 242 habitaciones y del hotel ÁNGELA\*\*\*\* de 243 habitaciones, ambos ubicados en Fuengirola.

Segunda generación del grupo hotelero que inició Jose Luis Martín Lorca y donde la tercera generación está en marcha.



Como empresario apuesta por una implicación de las empresas en el territorio tanto a nivel social como palanca en el crecimiento económico y del empleo.

#### **5.4 COMISIONES**

Las Comisiones son órganos consultivos de asesoramiento del Pleno y del Comité Ejecutivo. Sus informes y acuerdos no tendrán carácter vinculante y estarán integradas por el número de miembros del Pleno que se determine en el momento de su constitución.

En sesión celebrada por el Pleno el día 12 de diciembre de 2023, se crearon las Comisiones de carácter consultivo que se indican y fueron designadas sus presidencias que a continuación se expresan:

##### **COMISIÓN DE FORMACIÓN**

Presidente: Don Julio Andrade Baeza

##### **COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN**

Presidenta: Doña Maria Paz Hurtado Cabrera

##### **COMISIÓN DE TURISMO**

Presidente: Don Francisco de Paula Montero Jiménez

##### **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Presidente: Don Jesús Fortes Ruiz

##### **COMISIÓN DE COMERCIO**

Presidente: Don Salvador Pérez Muñoz

##### **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Presidente: Doña Esther Sánchez Manzano

##### **COMISIÓN DE ECONOMÍA AZUL**

Presidente: Don Javier Iván Noriega Hernández

##### **COMISIÓN DE ECONOMÍA DIGITAL**

Presidente: Don Ricardo Nandwani

### **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

Presidente: Don Juan Cobalea Ruiz fue sustituido por don Juan Manuel Rosillo Gutierrez tras su fallecimiento.

### **COMISIÓN DE AUTÓNOMOS**

Presidente: Don Juan Antonio García Gordo

## **5.5 REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES**

La Cámara está representada en otros organismos y entidades por las personas que se indican en las entidades que igualmente se señalan:

- **ASCAME (Asociación de Cámaras de Comercio e Industria del Mediterráneo).** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal
- **C.C.I. (Cámara de Comercio Internacional).** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal.
- **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España,** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal.
- **Consejo Andaluz de Cámara Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación,** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal.
- **Fundación CIEDES.** En el Patronato de dicha Fundación, Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal. En la Comisión Ejecutiva: Secretario General, don José María Gómez Pretel.
- **Turismo y Planificación Costa del Sol,** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal y como suplente designar a la Responsable del Departamento de Comercio Exterior y Turismo, doña Esther Martínez Reyes.
- **Fundación Madeca.** En el Patronato de la Fundación, Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal. En la Comisión Ejecutiva: Vocal del Pleno, Sr. Don Juan Cobalea Ruiz.
- **Consejo Económico y Social de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.** Titular, Sr. Vicepresidente Segundo, don Juan Manuel Rosillo Gutiérrez. Suplente, Sra. Vocal doña Ana López Caparrós.
- **Fundación MÁLAGA PORT.** Vocal del Pleno, Sr. Don Juan Cobalea Ruiz.
- **Corte de Arbitraje Andalucía-Norte de Marruecos.** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal.
- **Asociación Foro para la Paz en el Mediterráneo. En el Patronato:** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal. En la Comisión Ejecutiva: Sr. Secretario General, don José María Gómez Pretel.
- **Consejo de Administración de CAMERDATA, S.A.** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal.

- **Fundación Caudal y Acueducto San Telmo.** Vocal del Pleno, Sr. Don Juan Cobalea Ruiz.
- **Consejo Municipal de Comercio de Torremolinos.** Sr. Tesorero, don Juan Vallejo Martín.
- **Patronato de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE),** Sr. Presidente, don José Carlos Escribano de Garaizábal.

Tras el fallecimiento de don Juan Cobalea, es sustituido por don Javier Iván Noriega Hernández en todos sus cargos de representación.

## 5.6 N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES

### 5.6.1 PLENOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	12/03/2024	36
2	18/06/2024	30
3	17/07/2024	30
4	22/10/2024	29
5	10/12/2024	34

### 5.6.2 COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	16/01/2024	10
2	13/02/2024	8
3	29/02/2024	9
4	12/03/2024	8
5	01/04/2024	9
6	30/04/2024	8
7	20/05/2024	8
8	18/06/2024	9
9	17/07/2024	8
10	22/10/2024	8
11	19/11/2024	8

<b>12</b>	<b>10/12/2024</b>	<b>8</b>
-----------	-------------------	----------